INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 1320 DE 2023 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Directora Territorial Cauca del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Yolanda Lucia Martinez Valencia, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA A CARGO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

2.1 Para el vehículo Mazda Camioneta Doble cabina BT-50 Diésel, Modelo 2014 Placa ODS-774, Combustible: Diésel.

2.1.1. Suministro e instalación de cambio de aceite.
2.1.2. Suministro e instalación de un kit de filtros.
2.1.3. Suministro e instalación de la alineación.
2.1.4. Suministro e instalación del balanceo de las ruedas.
2.1.5.Suministro e instalación de cuatro (4) rotación de llantas.
2.1.6. Suministro, instalación y revisión de carga de aire.
2.1.7.Suministro e instalación de una (1) Batería willard EXTS 34D-950

Nota: Todo repuesto debe ser original de fabrica.

2.2 Para el vehículo Chevrolet Vitara Básico 1600, Modelo 2007 Placa OBG-159, Combustible: Gasolina.

2.2.1 . Revisión y reparación de embrague.
2.2.2 . Revisión de los cuatro (4) frenos.
2.2.3 . Suministro e instalación de carga de aire acondicionado.
2.2.4 . Suministro e instalación de dos (2) plumillas.
2.2.5 . Revisión y reparación del freno de emergencia.
2.2.6 . Revisión y reparación de la luz de reversa.
2.2.7. Suministro e instalación de cuatro (4) cambios de llantas 205/75 Ring 15.
2.2.8. Revisión y reparacion de la alarma.
2.2.9 . Suministro e instalación de seguro eléctrico.
2.2.10. Revisión de dos (2) luces delanteras.
2.2.11.Suministro y cambio de aceite de motor y cuatro (4) filtros.
2.2.12.Instalación de una (01) parrilla.
2.2.13.Cambio de dos (02) ruedas libres.

Nota: Todo repuesto debe ser original de fabrica.

2.2.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Prestacion de servicios.

Lugar de ejecucion: POPAYAN

Calle 3 N° 7-08
Tels: 824 4678 - 824 4145
Fax: 824 2639
Popayán
E-mail: popayan@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Plazo de Entrega: UN (1) MES SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 .

Forma de Pago: Un solo pago por la totalidad de la oferta adjudicada previa presentación de la factura, acta de supervision y recibo a "entera satisfacción" por parte del interventor del contrato, comprobante de ingreso de los bienes en el Almacén General y certificado del Revisor Fiscal o en su defecto del Representante Legal que acredite el pago de aportes o cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

2.3.- GARANTÍA EXIGIBLE

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio Autónomo.
c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

2.3.1. Cumplimiento: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y seis (6) meses más Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato
2.3.2. Calidad correcto funcionamiento de los bienes: Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por (la duración del contrato y seis (6) meses más Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2.3.3. Pago de salarios y prestaciones laborales Por el (10%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y seis (6) meses más Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000) Segun Certificado de disponobilidad No. 2923 del 27 de febrero de 2023, Dependencia 0500 Catastro Actualizacion, Fuente: Nacion, Recurso 11, Posicion Catalogo de Gasto: C-0404-1003-2-0404004-02 Adquisicion de Bienes y Servicios.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

El presente proceso de contratación se adelantara con arreglo al cronograma, previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Si un proponente encontrare incongruencias, errores u omisiones, o necesitare alguna aclaración adicional al contenido de la presente invitación publica, deberá enviar a su solicitud escrita a la dirección física de la entidad, calle 3 # 7-08 de la ciudad de Popayán, o al correo electrónico popayan@igac.gov.co con copia a juan.hernandez@igac.gov.co o a través de mensaje electrónico proceso publicado en el SECOP II, hasta la hora y fecha como plazo máximo, dentro del cual se podrá solicitar las aclaraciones. Las observaciones que se presenten por fuera de este término se consideran extemporáneas.

El INSTITUTO efectuará las aclaraciones o modificaciones a la presente invitación con base en las consultas que se formulen. Las aclaraciones quedarán plasmadas por escrito y se publicarán en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, así como las adendas a la presente invitación.

7.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas a través del Portal Único de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co en los plazos estipulados en el portal.
El instituto efectuara las aclaraciones o modificaciones a la presente invitación con base en las consultas que se formulen.
Las aclaración o modificaciones a la presente invitación con base en las consultas que se formulen quedaran plasmadas por escrito y se publicaran en el Portal único de Contratación SECOP II

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

8.1.- REQUISITOS JURIDICOS

8.1.1. PERSONA NATURAL:

8.1.1. Carta de presentación de la oferta.
8.1.2. Compromiso Anticorrupción
8.1.3. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
8.1.4. Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
8.1.5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
8.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8.1.7. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
8.1.8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
8.1.9. Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
8.1.10. Declaración de actividades legales.
8.1.11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
8.1.12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
8.1.13. Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
8.1.14. Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (FUNCIÓN PÚBLICA).
8.1.15. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.

8.1.2. PERSONA JURÍDICA:

8.1.2.1. Carta de presentación de la oferta
8.1.2.2 Compromiso Anticorrupción
8.1.2.3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
8.1.2.4. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
8.1.2.5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
8.1.2.6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
8.1.2.7. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
8.1.2.8. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
8.1.2.9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
8.1.2.10. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta,

el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario. (Formato 7)
8.1.2.11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.
8.1.2.12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
8.1.2..13. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
8.1.2..14. Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (FUNCIÓN PÚBLICA). (cuando aplique)
8.1.2.15. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013). (cuando aplique)

8.1.3. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

8.1.4. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:
Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando una oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.
Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

e. PODER PARA PRÉSENTAR PROPUESTA
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar propuesta, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y realizar las declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública. presentar la oferta. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, El Instituto Geográfico Agustín Codazzi le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

8.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

8.2.1. El proponente deberá estar inscrito como comerciante formal en el registro público de la Cámara de Comercio de su domicilio principal con una vigencia mínima de 1 año a fin de corroborar que su actividad mercantil coincide con el objeto del contrato a adjudicar.

8.2.2. El proponente debe demostrar que realiza la actividad mercantil a contratar con una antelación no menor de dos (2) años, la cual se puede acreditar a través de certificaciones contractuales.

Equivalencia: Inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con jurisdicción en el domicilio principal con una vigencia mínima de dos (2) años.

8.3 DOCUMENTOS ADICIONALES.

* Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.

8.4 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

9. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser dirigida al Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando el número del proceso y el objeto a contratar, con la siguiente información:

1. Nombre y cédula de la persona natural o Razón Social, NIT. y nombre y cédula del Representante Legal.
2. Dirección.
3. E-mail.
4. Teléfono y fax.
5. Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminado valores unitarios e IVA (si hay lugar a ello).

Las ofertas deberán ser presentadas en original y copia, en idioma español, escritas a máquina o procesador de palabra, sin enmendaduras o tachaduras, junto con todos los documentos señalados en el numeral 8, y demás documentos que la integren (anexos, catálogos, entre otros), debidamente legajadas y foliadas todas las páginas en orden consecutivo ascendente, en SOBRE CERRADO (en el que se consigne: Número del proceso, objeto y Nombre

del oferente), y deberá ser entregada dentro de la fecha y hora límite señaladas en el numeral 7.

10. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

11. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

12. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

MARTINEZ VALENCIA YOLANDA LUCIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Calle 3 N ° 7-08
Tels: 824 4678 - 824 4145
Fax: 824 2639
Popayán
E-mail: popayan@igac.gov.co
www.igac.gov.co